BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 13.997

EDICION DE 116 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos { Dirección 37-1100 / Oficinas: 37 1200

Buenos Aires, Miércoles 16 de Abril de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 15 de Abril de 1941

	m$n.
Por avisos	2.299.—
Por marcas	420.—
Por adicionales de marcas	242.—
Por suscripciones	111.10
Por venta de ejemplares y folletos	20.—
Total	3.092.10

Carlos A. Casal
Director

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición concediendo a los señores José Nolasco, Mustafá Alí, Roberto Nogueira y Herman Thümmel, permiso exclusivo para explorar o catear mineral de cobre, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 85.413-1940.

Buenos Aires, Abril 3 de 1941. — Vista la solicitud del señor José Nolasco, por sí y por los señores Roberto Nogueira, Mustafá Alí y Hermán Thümmel, anotada bajo el N.° 2245 del Registro de Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear mineral de cobre, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder a los señores José Nolasco, Mustafá Alí, Roberto Nogueira y Herman Thümmel, permiso exclusivo para explorar o catear mineral de cobre dentro de los lotes 15, 18, 19, 22 y 23 de la Sección X, Departamento Zapala, del territorio nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 7, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10000) metros en dirección Norte 45° Este, por dos mil (2000) metros, de manera que su vértice Oeste diste mil (1000) metros Norte 45° Oeste de un punto situado a mil (1000) metros Sud 45° Oeste de la cúspide del cerro Granito. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, los interesados harán efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que les corresponde, $ 8 m|n. (ocho pesos moneda nacional), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día tres (3) de mayo próximo y vencerá el día veintisiete (27) de febrero de mil novecientos cuarenta y dos (1942). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración, y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en este expediente. — Art. 4.° — Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — Art. 5.° — Los concesionarios deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se les entregará oportunamente. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín. — Expediente número 187.645-1939.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. — Juan Carlos Bacigalupe, profesional, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Rivadavia 409, piso 3.°, esc. 312, ante el señor Director General se presenta y pide: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está labrado ni cercado, de propiedad fiscal, en el Territorio Nacional del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: A partir del mojón esquinero Sud-Este, del lote dieciocho, fracción D, Sec. XXX, se medirán como punto de partida, cinco mil ochocientos ~~treinta metros~~, en dirección al Norte y de ahí se medirán cuatro mil metros al Oeste y al Este, dos mil ms., por un ancho de tres mil trescientos treinta ms., en dirección al Norte. — Será justicia. Juan C. Bacigalupe. — Recibido en mi oficina, hoy veinte de julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis horas, cincuenta y siete minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, de 1.332 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 18 de la fracción D, de la Sección XXX, de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 4.000 metros en dirección Este-Oeste, por 3.330 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste, dista 5.830 metros al Norte del esquinero homónimo del lote 18 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 22 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese, a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.14 abr.-N.° 2812-v.24 abr.

SUMARIO

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección balances

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común) Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. Expediente N.° 83.002|1940.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1940. Señor Director de Minas y Geología, Ing. don Tomás M. Ezcurra. S|D. — El que suscribe, Juan S. Amézaga, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión procurador y hábil, con domicilio en Paseo Colón número 185, piso 8.°, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1.ª y 2.ª categoría, incluyendo los de uso común (con excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Lote N.° 16 y Lote N.° 20 de la Fracción A y B, respectivamente, en la Sección G. III del Departamento Río Senguerr, en el Territorio del Chubut. El permiso solicitado abarcará una superficie aproximada de 2.000 hectáreas ubicadas en la siguiente forma: Desde el esquinero Sud del cateo que se tramita por expediente número 141.870-938, se trazará una recta de 6.500 mts. con rumbo Nordoeste sobre el lado del cateo ya referido; desde este punto y con un ángulo de 98° al Sud, rumbo Sudoeste y aproximadamente 4.100 mts. se llega a un punto con la frontera de Chile, desde este punto, siguiendo por 3.000 mts. más o menos, la línea fronteriza con Chile, rumbo Sudeste; desde este punto, rumbo Sudeste aproximadamente 4.300 mts.; y desde este punto, con un ángulo de 90° al Norte, rumbo Nordoeste y a una distancia de 2.700 mts. más o menos, se junta con el punto de partida. Se acompaña croquis demostrativo, donde se indica en color azul el cateo que se solicita. El lote está ubicado en terreno fiscal que no está cercado, cultivado ni labrado. Queda facultado el señor Domingo Nogués Acuña, con domicilio en Paseo Colón 185, para efectuar los trámites legales ante la Dirección de Minas y Geología. Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo. Juan S. Amézaga. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas diez minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Río Senguerr, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los límites de los lotes 16 de la Fracción A y 20 de la Fracción B de la Sección G III, de dicho territorio, dentro de los siguientes límites: Al Noreste, el límite Sudoeste de la solicitud de cateo 141.870-1938; al Noroeste, el lado Sudeste del pedimento 82.919-940; al Sudoeste, el límite con la República de Chile y al Sudeste, una recta que es la prolongación hacia el Sudoeste del límite homónimo de la zona de cateo 141.870-1938. Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Noviembre 22 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, noviembre 27 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 abr.-N.° 2372-v.18 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 188.951|1939.

Buenos Aires, Noviembre de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Juan Carlos Bacigalupe, mayor de edad, argentino, casado, propietario, domiciliado en esta Ciudad, calle Rivadavia 409, y Enrique Armando de Loredo, mayor de edad, argentino, soltero, empleado, domiciliado en esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini 833, 2.° piso, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos labrados y cercados, y cuya propiedad ignoran, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hts. situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 3922 mts. (tres mil novecientos veintidós metros) de largo en dirección Este-Oeste, por 2.550 mts. (dos mil quinientos cincuenta metros) de ancho, y cuyo vértice Nor-Este estará situado a 2.422 metros (dos mil cuatrocientos veintidós metros) al Este del esquinero Nor-Oeste del lote N.° 8 de la Fracción D, de la Sección XXX del mencionado territorio. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: Enrique Armando de Loredo. Será justicia. Fdo.: Juan Carlos Bacigalupe. Recibido en mi Oficina hoy treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas cincuenta y nueve minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según certificado adjunto, son en parte de propiedad fiscal (lote 8) y en cuanto al lote 9, figura en el estado siguiente: en la Dirección de Tierras parte Norte figura inscripto a nombre de don Manuel Porcel de Peralta; en el Registro de la Propiedad a nombre de don Bernardo Zollfrei y en Contribución Territorial a nombre de la sucesión Ricardo Gobbi. La zona solicitada de 1.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 8 y 9 de la fracción D, de la Sección XXX, de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 3.922 m. en dirección Este-Oeste, por 2.550 m., ubicada de manera que su vértice Sud-Este dista 15.950 m. al Norte de un punto situado a 14.578 m. al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25, del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.1.° abr.-N.° 2200-v.15 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 84.970-1940.

Buenos Aires, 26 Octubre de 1940. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. Antonio M. Fernández, argentino, comerciante, de 27 años, casado y domiciliado en San José 520, ciudad, con la mayor atención digo: Que conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Salar Centenario o Salar Sin Nombre, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será el esquinero Sud Oeste, de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor H. F. Johnson, desde el cual se medirán 9.000 metros al Este para encontrar el esquinero Sud Este de un rectángulo de 10.000 metros al Norte por 2.000 metros al Oeste, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo.: A. M. Fernández. Otrosí digo: Que autorizo al señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, para tramitar este expediente. — Fdo.: A. M. Fernández. — Recibido en mi oficina, hoy veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta, siendo las diez horas, un minuto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 14 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese, y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 abr.-N.° 2355-v.18 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expediente N.° 83.867-1940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Carlos Alfredo Benoit, mayor de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini 586, ante el señor Director General, me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos que no están cultivados, ni labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hás. que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6666 (seis mil seiscientos sesenta y seis) metros en dirección Este-Oeste por 3000 (tres mil) metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este diste 700 (setecientos) metros al Sud del esquinero Sudoeste de la pertenencia N.° 6 de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyen (Territorio Nacional del Chubut). Que confiero amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: C. A. Benoit. Recibido en mi oficina hoy junio veintiuno de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas veintinueve minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minass. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicacions. Octubre 14 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 abr.-N.° 2438-v.19 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, Expediente N.° 83.869-1940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Miguel Angel Lastra, mayor de edad, casado, argentino, rentista, domiciliado en esta Ciudad calle Carlos Pellegrini 1286, ante el señor Director General se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hs que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6666 (seis mil seiscientos sesenta y seis) metros de largo en dirección Este-Oeste por 3000, (tres mil) metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este diste 2.300 (dos mil trescientos) metros al Norte del esquinero Sud-Oeste de la pertenencia número 6 de la mina "General José de San Martín", situada en Epuyen (Territorio Nacional del Chubut). Que confiere amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será Justicia. Fdo.: Miguel A. Lastra. Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Junio de mil no-

vecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas treinta y un minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terreno que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre, 14 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 abr.-N.° 2437-v.19 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 83.871-940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Sr. Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Carlos Alfredo Benoit, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Carlos Pellegrini 586, ante el señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, ubicada entre los siguientes límites: Al Norte una recta de rumbo Oeste-Este, que pasa por un punto situado a 3.700 (tres mil setecientos) metros al Sud del esquinero Sud-Oeste de la pertenencia N.° 6, de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyen, Territorio del Chubut. Al Este, parte de la línea quebrada que constituye el límite del alambrado Nor-Oeste de la Colonia Cholila. Al Sud, una recta de rumbo Oeste-Este, que dista 4.000 (cuatro mil) metros del límite Norte precedentemente definido. Finalmente, al Oeste, una recta de rumbo Norte-Sud, que determine con los límites anteriores una superficie de 2.000 hectáreas. Que confiere amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solocitado. Será justicia. Fdo.: C. A. Benoit. Recibido en mi oficina, hoy veintidós de junio de mil novecientos cuarenta, siendo las nueve horas, cuarenta y dos minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas, de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 14 de 1940 Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse el sellado y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 abr.-N.° 2439-v.19 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 83868-940.

"Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, carlos Alfredo Benoit, mayor de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en esta Ciudad calle Carlos Pellegrini 586, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs., que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 6.666 (seis mil seiscientos sesenta y seis) metros de largo en dirección Este-Oeste por 3.000 (tres mil) metros de ancho, cuyo vértice Sudeste diste 5.300 (cinco mil trescientos) metros al Norte del esquinero Sudoeste de la pertenencia N.° 6 de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyen (Territorio Nacional del Chubut). Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — (Fdo.): C. A. Benoit. — Recibido en mi oficina, hoy veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y seis horas treinta minutos. — Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda catgoría (con xclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 14 de 1940. — (Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.): T. M. Ezcurra, Director." — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 abr.-N.° 2436-v.19 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches. — Expediente N.° 83.708-1940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Juan Carlos Bacigalupe, mayor de edad, argentino, casado, propietario, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle San Martín 195, ante el señor Director General se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs., que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 mts. (cinco mil) de largo en dirección Este-Oeste, por 4.000 mts. (cuatro mil metros) de ancho, cuyo vértice Noreste estará situado a 3.000 metros (tres mil) al Oeste del esquinero Noreste, del lote 12, de la fracción D, de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: J. C. Bacigalupe. — Recibido en mi oficina, hoy siete de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad de don Cosme Massini Ezcurra, con domicilio en esta Capital, calle Cabral N.° 864. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 18 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.14 abr.-N.° 2811-v.24 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 15 de Abril de 1941

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.24

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 19.667-D. A-1940.

Segundo concurso privado

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 16 del actual, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 25 (Palermo).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.16 abr.-N.° L. 496-v.18 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE ROSARIO DE SANTA FE

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941 con destino al Dispensario Público Nacional del Rosario de Santa Fe.

La apertura de las propuestas, que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Cap. Fed. en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, (3er piso), Cap. Fed., todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos. — Electricidad, etc. Medicamentos, útiles de farmacia y laboratorios. Utiles de escritorio, papelería, etc. Eventuales (artículos de limpieza, bazar, ropería, etc.). Lavado y desinfección.

Buenos Aires, Abril 16 de 1941. — El Director General de Administración.

e.16 abr.-N.° L.487-v.21 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: Licitación privada N.° 62; ramo: Máqs. de coser; apertura de las pro-

puestas: Abril 19, 10 horas. Licitación privada N.° 63; ramo: uniformes de invierno para ordenanzas; apertura de las propuestas; Abril 19, 10 y 10 horas.
Buenos Aires, 14 de Abril de 1941.
Luis Ricci.
e.16 abr.-N.° L.499-v.19 abr.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a: Licitación privada N.° 64; ramo: ropería; apertura de las propuestas: Abril 18, 15 horas.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1941.
Luis Ricci.
e.16 abr.-N.° L. 501-v.18 abr.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a: Licitación privada N.° 65; ramo: impresión Boletín; apertura de las propuestas: Abril 17, 15 horas.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1941. — Luis Ricci.
e.16 abr.-N.° L.500-v17 abr.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR
(Ley 12.558)
Llamado a licitación pública

Invítase a los señores comerciantes, a cotizar precios para la provisión de los elementos de papelería oficial y reglamentaria, destinadas al uso de las diferentes Secciones de esta Comisión, Inspecciones Seccionales, Comedores Escolares, Asociaciones Cooperadoras y Escuelas de Artes y Oficios, que licita la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558):

20.000 sobres con membrete de tamaño oficio; 1.000 hojas papel para avión; 1.000 hojas para avión tamaño esquela; 50 cuadernos comunes; 1.000 planillas comparativas de precios, grandes; 1.000 planillas comparativas de precios, chicas; 5.000 formularios para pedidos de precios; 5.000 órdenes de compras en triplicado; 5.000 hojas de papel de nota, grueso, tamaño oficio; 10.000 hojas de papel de nota, fino, tamaño oficio; 50 libros para movimiento de expedientes; 25 libros copiadores; 1.000 hojas papel carbónico, tamaño oficio; 100 hojas papel carbónico, para planillas (grande); 1.500 hojas papel carbónico para máquina Adrhema; 25 resmas papel tipo "Romaní", tamaño grande; 150 resmas papel mineógrafo; 10 cajas Stencils Gestetner; 250 carpetas tipo "Cuál es" o "Velox"; 1.000 carátulas color celeste; 1.000 carátulas color blanco; 500 carátulas color naranja; 1.500 carátulas color rojo; 5.000 carátulas color verde claro; 1.000 carátulas color verde oscuro; 100 biblioratos, tamaño oficio a palanca; 2.500 blocks de 15 planillas triplicadas c|uno., para Rend. de Cooperadoras; 2.500 blocks de planillas de comedores; 5.000 blocks de 15 recibos triplicados para Cooperadoras; 10.000 carátulas para Cooperadoras (azules); 600 blocks de planillas de Inspección Seccional, de 20 juegos cada uno; 2.500 blocks de recibos de Comedores; 300 blocks de recibos de Escuelas de Artes y Oficios; 20.000 carátulas para comedores (rojas).

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras, para examinar los modelos originales que obran en el expediente respectivo.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 12 de mayo de 1941, antes de las 16 horas, en la Oficina de Compras de la Comisión, calle Arenales N.° 1132; acompañando una boleta de depósito de garantía del 3 o|o y un sellado de $ 7,50 m|n., cuando la propuesta sea mayor de $ 5.000 m|n. o uno de $ 2 m|n., cuando sea menor de esa suma.

Por informes, pliego de bases y condiciones y demás datos, se atenderá los días hábiles de 14 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas, en la Oficina de Compras de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar. — Enrique Gómez Palmés, presidente.
e.16 abr.-N.° L-503-v.21 abr.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:
Mayo 5 de 1941. — Ejemplares de la Revista Seguridad en trajes periódicos (Pliego N.° 8877), a las 14,15 hs.
Mayo 14 de 1941. — Purificadores y filtros (8878), 15,30 horas; mangueras de goma (8879), 16 horas.
Mayo 15 de 1941. — Chasiss camión de cinco toneladas (8881), 16 horas.
Mayo 16 de 1941. — Utiles de escritorio (8882), 15 horas.
Mayo 23 de 1941. — Platillos y anillos de goma (8680), 16 horas.
Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.16 abr.-N.° L-502-v.21 abr.

Ministerio de Obras Publicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Cuchilla Redonda, $ 32.505.74 m|n.
Hasta el 28 de abril próx'mo en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 5 de mayo, a las 10 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.16 abr.-N.° L-434-v.21 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Baldasarre**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones artículo 92 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1941. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
e.16 abril-N.° 579-s|p.p.-v.21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Lind**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 7 de 1941. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
e.16 abril-N.° 580-s|p.p.-v.21 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 212, inc. 1° del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 abril-N.° 581-s|p.p.-v.21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Bravo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 5 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 abril-N.° 582-s|p.p.-v.21 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Luis Monti**, para que comparezca en la causa que se le sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.
Buenos Aires, Abril 7 de 1941. — Emilio N. Gil, secretario.
e.16 abril-N.° 583-s|p.p.-v.21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Guillermo Alfredo López**, para que comparezca en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, Abril 7 de 1941. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16 abril-N.° 584-s|p.p.-v.21 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio R. Lazcano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 4 de Abril de 1941. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.16 abr.-N.° 578 s|.pp.-v.21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 8 de 1941. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.16 abr.-N.° 590 s|p|p.-v.21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Livio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 8 de 1941. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.
e.16 abr.-N.° 591 s|p.p.-v.21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rómulo Giménez (a) "El Negro"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 9 de 1941. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.16 abr.-N.° 592 s|p.p.-v.21 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ralph Paetow**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 12.526, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 7 de 1941. — Justo E. Rojo, secretario.
e.16 abr.-N.° 585 s|p.p.-v.21 mayo.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO SARMIENTO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedro Folco**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.16 abr.-N.° 588 s.p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **Feldbau y Eidelstein**, sobre cobro de pesos, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.16 abr.-N.° 589 s.p.p.-v.18 abr.

JUZGADO DEL DOCTOR E. L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza al señor **Guillermo E. Quintana**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de llevarse adelante el apremio por capital reclamado, intereses y costas y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1941. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.16 abr.-N.° 586 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Emilio L. González, secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Casto Palacios**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el Juzgado ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — Y vistos . . . Por estas consideraciones, fallo: ordenando se lleve adelante el apremio hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional por parte de Casto Palacios, de la suma reclamada de quinientos ochenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, con más sus intereses legales y las costas del juicio. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Marzo 31 de 1941. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.16 abr.-N.° 587 s|p.p.-v.18 abr.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

El Juez del Chaco, Oscar V. J. Berlinger, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José De Jesús Mongelo, bajo apercibimiento.

Resistencia, Abril 3 de 1941. —Eduardo G. Escobar, secretario.

e.16 abr.-N.° 577 s|p.p.-v.21 mayo.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PROCURADORA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre doña Marcela Ullmann de Metzger, casada, de nacionalidad brasileña, doña Fredy Metzger de Guthmann, casada, argentina y don René Guthmann, casado, argentino, todos mayores de edad, hábiles, con domicilio en la calle Malabia 2885, de esta Capital Federal, se ha convenido constituír una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley N.° 11.645 y las leyes concordantes, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero. — La sociedad girará en esta plaza en la calle Florida 548 bajo el rubro de "Procuradora Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo establecer su domicilio en otro lugar de la Capital Federal y sucursales o agencias en toda la República. — Segundo. — La sociedad tendrá por principal objeto, comisiones, consignaciones, mandatos y compra-venta de títulos y mercaderías, por cuenta propia o de terceros. — Tercero. — La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, pudiendo ser disuelta y liquidada por resolución de los socios y en los casos previstos por la ley. — Cuarto. — El capital social se fija en diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), dividido en cien cuotas de cien pesos ($ 100) de igual moneda cada una, las que han sido integradas en dinero efectivo en la siguiente proporción: Doña Marcela Ullmann de Metzger aportó $ 8.000; Doña Fredy Metzger de Guthmann aportó $ 1.000 y don René Guthmann $ 1.000, correspondiendo, por lo tanto, a la primera ochenta cuotas y a los dos últimos diez cuotas a cada uno. — Quinto. — La representación, dirección, administración y gerencia de la Sociedad y el uso de la firma estará a cargo conjunto de doña Marcela Ullmann de Metzger y don René Guthmann y|o a cargo indistinto de don Luciano Metzger, casado, de nacionalidad francesa, mayor de edad, en su carácter de gerente, quienes tendrán a su cargo la representación legal de la Sociedad con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma, pudiendo nombrar y remover empleados, conferir poderes, representar ante las autoridades administrativas o judiciales y en general tendrán todos y cada uno de los poderes necesarios para la más amplia administración, incluyendo todos aquellos casos en que por las leyes de fondo, por el Cód. Civil, Código de Comercio y leyes especiales, se requiriese un poder especial. — Pueden también operar con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina y con otros establecimientos bancarios oficiales y particulares. — Sexto. — Se observará la contabilidad prescripta por la ley. Cada ejercicio anual terminará el día 31 del mes de Diciembre, practicándose un Balance General, de acuerdo a las reglas ordinarias de la contabilidad. — Séptimo. — Las utilidades y pérdidas serán distribuídas o soportadas entre los socios en proporción al capital aportado. — La distribución de utilidades líquidas se realizará así: a) Cinco por ciento se destinará — Continúa en el sello de $ 0,10, N.° 039.507 — Continuación del sello de $ 0,10 N.° 039.506, — para formar un fondo de reserva legal hasta alcanzar un diez por ciento del capital social; b) Hechas las deducciones fijas y las reservas que convinieran los socios, el remanente será repartido en la proporción establecida al principio de esta cláusula o pasado al nuevo ejercicio. — Octavo. — La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones se expresará por mayoría de cuotas: — Los socios podrán ser representados por otras personas munidas de carta-poder. — Noveno. — La sociedad llevará los libros de contabilidad que prescribe el Cód. de Comercio y un Libro de Asambleas y de Actas de la Gerencia. — Décimo. — Las bases para la liquidación y partición serán las establecidas en las leyes de fondo vigentes. — Hecho en tres ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en Buenos Aires, a los 28 días del mes de Marzo del año 1941. — Marcelle U. de Metzger. — F. Guthmann. — René Guthmann.

Buenos Aires, Abril 4 de 1941. — Julio C. Susini, secretario.

e.16 abr.-N.° 2964-v.21 abr.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Sorteo de Títulos
Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o 1940-1965 — Ley 12.599

Se comunica a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, el sorteo para cubrir el fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de mayo de 1941, que asciende a la suma de m$n. 2.300.600 valor nominal.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1941.

e.4 abr.-v.18 abr.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de mayo de 1941, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934 Ley 11.671 — Serie "C" pesos moneda nacional 771.600.

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934 Ley 11.671 — Serie "F" pesos moneda nacional 762.400.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de mayo próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1941.

e.4 abr.-v.18 abr.

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense
Santa Fe 1548

Emisión de Nuevas Acciones

Conformemente a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 22 de enero 1941, se ha procedido a la emisión de 4000 (cuatro mil) nuevas acciones liberadas de 250 (doscientos cincuenta) pesos moneda nacional de curso legal, cada una.

Estas acciones serán distribuídas a los accionistas a razón de una acción por cada cinco acciones poseídas, y podrán ser retiradas en la Caja de la Sociedad mediante presentación de las acciones poseídas o de un recibo bancario de depósito de las mismas.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1941. — El Directorio.

e.16 abr.-N.° 2943-v.18 abr.

INVERNADAS SAN SEBASTIAN
S. A. Agrícola Ganadera

CANJE DE ACCIONES

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto proceder al canje de la totalidad de los títulos de las acciones de la Sociedad por nuevos títulos y a ese efecto les invita a presentar los títulos primitivos con el cupón N.° 6 y siguientes adheridos a partir del día 21 de abril de 1941 en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1941.

e.16 abr.-N.° 2990-v.18 abr.

COLONIAS Y ESTANCIAS EL RODEO
S. A. Agrícola Ganadera

CANJE DE ACCIONES

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto proceder al canje de la totalidad de los títulos de las acciones de la Sociedad por nuevos títulos y a ese efecto les invita a presentar los títulos primitivos con el cupón N.° 6 y siguientes adheridos a partir del día 21 de abril de 1941 en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1941.

e.16 abr.-N.° 2989-v.18 abr.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES
Las Heras 2587 - 5.° piso - Bs. As.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 18|38.

Nombre de la empresa: "Los Lagos" de Juan Jones.

Domicilio de la misma: Zapala, F. C. Sud.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: entre Zapala y San Carlos de Bariloche, pasando por: Picún Leufú, Aguada del Overo, El Marucho, La Negra, Catán Lil, San Ignacio, Junín de Los Andes, San Martín de Los Andes, Lago Mel quina, Hotel Traful, La Lipela, Casa de Piedra y Nahuel Huapí.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.16 abr.-N.° 2960-v.16 abr.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 259|38. — Nombre de la empresa: Compañía de Transporte "Monte Maíz" de Lenardón y Cía., — Domicilio de la misma: Monte Maíz (Córdoba, F. C. C. A.). — Clase de servicio: Cargas generales. — Itinerario: Entre Mendoza y Río Cuarto, pasando por: Palmira, La Dormida, La Paz, Desaguadero, Alto Peneoso, San Luis, Villa Mercedes y Sampacho.

Entre Monte Maíz y Colonia Bismarck, pasando por: Colonia Barge.

Y entre Rosario y Buenos Aires, pasando por: San Nicolás, Pergamino, Arrecifes, San Antonio de Areco y Pilar.

(Como ampliación de los servicios reconocidos por la Comisión, entre Rosario y Córdoba, por Resolución N.° 389 del 12 de febrero de 1941).

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.16 abr.-N.° 3002-v.16 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa que: el señor Carlos Fernández, domiciliado Sarmiento 1450, 2do. piso, vende al señor Nicanor Pérez, su negocio de "carnicería y anexos", calle **Sarmiento 1290**, donde se domicilia el comprador.

e.16 abr.-N.° 3001-v.21 abr.

Nicolás Milanesio vende a los señores Esteban Angel Milanesio y Gerónimo Milanesio, la parte que le corresponde en el taller mecánico y estación de servicio "Nueva Pompeya", instalado en **la Avenida Sáenz Nro. 933**. — Reclamos escribano José Steinman, Reconquista **336**, domicilio ambas partes.

e.16 abr.-N.° 3000-v.21 abr.

Se avisa que Julio Lauft vende a Luis G. Alvarez, negocio de corsetería denominado "Serge", sito **Córdoba 1795**, domicilio de ambos, reclamos ley.

e.16 abr.-N.° 3003-v.21 abr.

Matys Feinberg, domiciliado en Tres Arroyos 617, vende a Moisés Kolosewicz domiciliado en Tres Arroyos 617, el negocio de almacén ubicado en la calle **Tres Arroyos 617**. — Reclamaciones: escribano Reisfeld, Lavalle 1246.

e.16 abr.-N.° 3005-v.21 abr.

Avisan: I. M. A. y sus balanceadores Ballestín, Lanziano y Caeiro que Enrique Marcos y José Bonet, venden su negocio de restaurant **R. L. Falcón 7174** al señor Faustino Durán, domicilio de las partes en el negocio. Reclamos término ley, Paraná 270.

e.16 abr.-N.° 2950-v.21 abr.

Avisan: I. M. A. y sus balanceadores Ballestín, Lanziano y Caeiro que Avelino y Antonio Estévez, venden su negocio de despachos de comestibles y bebidas al por menor **Cochabamba 3880** a Felipe y Benito Estévez, domicilio de las partes en el negocio. Reclamos término ley en n|oficina Paraná 270.

e.16 abr.-N.° 2949-v.21 abr.

Al comercio: Inocencio J. Cappa, escribano público con domicilio en Reconquista 331, escritorios 147 y siguientes, comunica, que la escritura de venta que con su intervención debía otorgar don Luis Pedro José Mestorino del negocio "Guethary" casa de té y comida, sito en la calle **Uruguay Nro. 1031** que compraban don Rodolfo Pedro Maurice, y doña Elba Delgado de Costa y doña María Elba Bolasco, domiciliadas Uruguay 1027, se hará solamente a nombre de estas dos últimas. Reclamaciones término de ley, en la escribanía.

e.16 abr.-N.° 2948-v.21 abr.

Avisa: Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público oficinas Victoria 1907, que bajo mi intervención Francisco Jáñez, vende al señor Jesús Rodríguez su parte mitad indivisa del café y bar **Almirante Brown 1000**. — Reclamaciones ley. Domicilio partes en mi escritorio.

e.16 abr.-N.° 2947-v.21 abr.

Avisan, Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Pavón Nros. 1393|99, esq. San José**. — Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor, Benito García, domiciliado calle Rivadavia 1194. Comprador, José García, domiciliado en el negocio. Buenos Aires, 16|4|1941.

e.16 abr.-N.° 2996-v.21 abr.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo al señor Manuel Farjat, mi negocio de peluquería, sito **Junta Nro. 1854**. Francisco Esterle. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído por los contratantes.

e.16 abr.-N.° 2995-v.21 abr.

J. García y Cía., oficina Alsina 1719, avisa Amadeo Vitullo, vende su despacho de pan y facturas calle **Iriarte 4550** a la señora Anita Urouro. Reclamaciones de ley en mi oficina domicilio constituído.

e.16 abr.-N.° 2994-v.21 abr.

Juan Castro, martillero público, oficinas Salta 1740, teléfono 26-3389, avisa: Odila Hospital de Goncalves vende despacho pan y confitería sito **Lima 966**, su domicilio, a Ginés Martínez. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio comprador.

e.16 abr.-N.° 2974-v.21 abr.

Barba, Bernengo y Cía., martilleros públicos, oficinas Alsina 1859 y Avenida Fernández de Enciso 4406, avisan rematarán 23 del corriente, librería, **Humberto I 1701**. — Orden su dueño José C. Ardini. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.16 abr.-N.° 2985-v.21 abr.

Al comercio: Gregorio Cybula, comunica haber vendido su parte media del negocio hotel y restaurant, calle **Santa Fe 402|424**, a Miguel Ogrodnik. — Ambos constituyen domicilio el indicado. — Reclamaciones de ley. — Interviene Pedro R. A. Bruno, Avenida de Mayo 1370.

e.16 abr.-N.° 2984-v. 21 abr.

Angel Fazzolli, Alfredo Alberto Goggi y Macedonio Oscar Ruiz, de la firma "Ruiz, Goggi y Compañía", fabricación de juguetes, **Rodríguez Peña 411**, domicilio contratantes, venden su participación a los otros socios Pablo Víctor D'Anna y Pedro Raúl Margonari, ante escribano Santiago R. Racho, Maipú 62. — Aquí reclamos Ley 11.867.

e.16 abr.-N.° 2983-v.21 abr.

Abelardo Rivadeneira vende a Angel Pirola, farmacia calle **San Juan 2108 esq. Rincón**. — Intermediario Alberto C. Delfino y Cía. Escribano Francisco E. Rodríguez. — Reclamos término ley, Diagonal Norte 825, domicilio partes. —

e.16 abr.-N.° 2982-v.21 abr.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Vilela 3331, rematará, el lunes 21 de abril, a las 9.30 horas, la peluquería, calle **Bonpland 1459**, propiedad señor Alfredo Giampaglia, reclamo término ley.

e.16 abr.-N.° 2977-v.21 abr.

Alberto C. Delfino Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Díaz Vélez 5581. U. T. 60-0288. Al comercio avisan: Antonio Montesoro vende a Néstor S. C. Crovetto, su negocio de despensa y bebidas envasadas de calle **Viamonte 1480**, domicilio de las partes. Reclamos ley.

e.16 abr.-N.° 2945-v.21 abr.

Emilio Calatayud, martillero público con oficinas en la calle Santiago del Estero N.° 371, avisa que Cavadas y De a Hoz venden su hotel hospedaje en la calle **Santiago del Estero número 346**, a Ventura Forcat, domicilio de las partes, reclamos de ley en mis oficinas.

e.16 abr.-N.° 2944-v.21 abr.

Se hace saber que los señores Hamidie y Héctor Viterbo venden sus partes en la sociedad Viterbo Hermanos, situado en la calle **Carlos Pellegrini N.° 887**, en el ramo de artículos para la moda, al señor Armando Viterbo. — Reclamos que establece el artículo 4.° de la Ley N.° 11.867, en la dirección indicada, donde se domicilian las partes.

e. 16 abr.-N.° 2941-v. 21 abr.

Avisan Berutti y Ceferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Pedro Gasti vende a Armando Armando el restaurant sito **Coronel Díaz 1939**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.16 abr. N.° 2939v21 abr.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Maximino Gude vende a Manuel Mariño, la parte que le correspondía del negocio de almacén y bebidas alcohólicas, que ambos tenían establecido en **Lacar 2902 esquina Nazca**, haciéndose cargo Manuel Mariño del activo y pasivo del negocio al día 24 de marzo de 1941. Ambas partes constituyen domicilio ley en Lacar 2902.

e.16 abr.-N.° 2966-v.21 abr.

Avisamos que Trigo Hermanos y Cía. vende su negocio de chasinados sito en **Senillosa 606**. Compradores: José Trigo, Jesús Trigo y Cayetano Gherardi, domiciliados en Chiclana 3220. Reclamos término Ley 11.867, en el domicilio social Senillosa 696.

e.16 abr. N.° 2993-v.21 abr.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa señor Roque Moreno vende almacén **Aguirre 902, esquina Serrano 794**, al señor José Mujico, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.16 abr. N. 2992-v.21 abr.

La sociedad "A. Ibáñez y Cía." hace saber por cinco días que ha vendido su negocio de bazar, situado en la calle **Cangallo número 1200**, a don Eugenio Bazzotti con domicilio en el mismo. Reclamos a César L. Granelli, Bmé. Mitre 853, piso 2.°.

e.16 abr. N.° 2991-v.21 abr.

José A. Repetto, balanceador público, Maza 915 - U. T. 45 - 3000, avisa al comercio, que doña María S. de Arrú vendió al señor José Villafañe su despensa **Zelarrayán 801**, domicilio partes para reclamos ley.

e.16 abr.-N.° 2987-v.21 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan: que se vendió el negocio de despensa sito en esta Capital, calle **Cosio Nos. 6468|70**. — Vendedor: Avelino Cantelli, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Victoriano Barrio, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1941.

e.16 abr.-N.° 2976-v.21 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan: que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Cabildo Nos. 3401|07 esquina Manuela Pedraza N.° 2397**. — Vendedores: Antonio García y Ramón Tenreiro, domiciliados en Talcahuano 256. — Compradores: Benigno Mayor y José María Ard sana, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1941.

e.16 abr.-N.° 2975-v.21 abr.

Se hace saber que la Sociedad Piazza López Valle y Compañía dedicada a la fabricación y venta de duelas para cascos de vino, con escritorio en **Diag. R. S. Peña 651**, domicilio de las partes, será disuelta, retirándose los socios señores Abel López Méndez y Adrián Piazza y haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don Alberto Basilio Valle. — Reclamos ante el escribano Oscar M. Noriega, Diagonal R. S. Peña 628.

e.16 abr.-N.° 2969-v.21 abr.

M. Fernández, balanceador y martillero público, Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Secundino Fernández y Pedro Lombardini vende a Matilde Salinas de Mouriño, su hotel-pensión **Independencia 293**, sus domicilios. — Reclamos ley mis oficinas.

e.16 abr.-N.° 2955-v.21 abr.

A. Merchan Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, avisan, Valerio Refojos vende despacho pan, facturas, **Salguero 360**, a Francisca F. de Serenisky, constituyen domicilio para reclamos, n|oficinas.

e.16 abr.-N.° 2963-v.21 abr.

Avisa Bonifacio Sarille, que vende a Carlos Guerra el puesto de carnicería N.° 2 del Mercado "Ciudad de Buenos Aires", situado en **Alsina 2344**; ambos allí domiciliados. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e.16 abr.-N.° 2959-v.21 abr.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican rematarán el 21 del corriente mes a las 14 horas, existencias que constituye el negocio confitería **Pedro Morán 3374**, orden César H. Valente. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.16 abr.-N.° 2957-v.21 abr.

Por ante el escribano Ricardo Horacio Lebrero, será disuelta la Sociedad Comercial Domingo Martino y Cía., con domicilio en **Sarmiento 1638**, Buenos Aires y con negocio de tienda y anexos, en el Pueblo de Caseros, Estación Dairaux, Provincia de Buenos Aires, retirándose los socios José Francisco Luis Martino y Juan Braulio Salagoity, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Domingo Nicolás Martino. — Reclamaciones a Sarmiento 1638, Buenos Aires, domicilio constituído de las partes. — Abril 15 de 1941.

e.16 abr.-N.° 2937-v.21 abr.

Avisa Manuel C. Rodríguez, martillero, Rivadavia 2182, U. T. 48-3141, que Antonio Suárez, vende a Aquilino Carbajosa, café y despacho de bebidas alcohólicas, **Lima 1298**, allí domiciliados, reclamos ley, mis oficinas.

e.16 abr.-N.° 2936-v.21 abr.

La sociedad de hecho Juan Puntel e Hijo, hace saber que ha transferido su activo y pasivo del negocio de materiales de construcción, ubicado en esta Capital, **Cuenca N.° 1730**, domicilio del negocio y de los contratantes, al señor Juan Carlos Puntel.

e.16 abr.-N.° 2935-v.21 abr.

A. Merchan Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, avisan, Armando Dalprá vende despacho pan, facturas, **Avenida del Trabajo 3055**, a José B. Salgado, constituyen domicilio para reclamos, n|oficinas.

e.16 abr.-N.° 2962-v.21 abr.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Francisco Basante, vende despensa comestibles, **Cuba 4299 esquina Correa**, a José Novoa. — Reclamaciones ley, Cuba 4299, domicilio de las partes.

e.16 abr.-N.° 2965-v.21 abr.

Cándido B. Gabastón, avisa que vende a Luis Pigni su negocio de panadería, **Vírgenes 1867**. — Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Abril 15 de 1941.

e.16 abr.-N.° 2954-v.21 abr.

Barba, Bernengo y Cía., martilleros públicos, oficinas Alsina 1859 y Av. Fernández Enciso 4406, avisan rematarán 21 del corriente librería **Jonte 5058**, por orden de su dueño Tito Leal. Reclamos término ley nuestras oficinas.

e.16 abr.-N.° 2986-v.21 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Buenos Aires convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Bartolomé Mitre 519, segundo piso, el día 29 del corriente, a las 15 hs., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1941.

2.° Elección de nueve miembros para reemplazar a igual número saliente de la C. D. actual, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos socios concurrentes a la Asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Abril de 1941. — La Comisión Directiva.

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 30 de los estatutos, las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes que concurran a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada.

e.16 abr.-N.° 2968-v.21 abr.

PESQUERIAS GARDELLA

Sociedad Anónima (Asgar S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1941, a las 11.30 horas en el local Paseo Colón 1350, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar de secretario de la Asamblea.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1940.

3.° Determinación de la retribución fija al Directorio.

4.° Elección de dos directores por el término de dos años.

5.° Designación de síndico por el término de un año.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Abril 14 de 1941. — El Directorio.

e.16 abr.-N.° 2967-v.30 abr.

CORPORACION INMOBILIARIA DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCION EN GENERAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 7 de mayo de 1941, a las 18 horas, en Cangallo 461, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 24 de octubre de 1940.

2.° Elección de dos directores por tres años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Consideración y aprobación del nuevo plan de operaciones de la Sociedad y del contrato de adquisición del mismo.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 abr.-N.° 3004-v.3 mayo.

HARAS ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril, en el local social, Uruguay 412, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico y de síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 abr.-N.° 2978-v.30 abr.

J. & E. ATKINSON LTDA.

Soc. Anón. Argentina Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día miércoles 30 de abril de 1941, a las 11 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 diciembre de 1940.

2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1941. — El Directorio.

e.16 abr.-N.° 2938-v.30 abr.

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a los artículos 45, 47, 48, 49, 51 y 52 de los Estatutos, para el día viernes 25 del corriente, a las 21 horas, en el local social Santa Fe 1171, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, correspondientes al ejercicio económico del 1.° de abril de 1940 al 31 de marzo de 1941.

2.° Elección de un vicepresidente, un prosecretario y un protesorero.

3.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la asamblea. — Dr. Agustín Alvarez, secretario general.

e.16 abr.-N.° 2934-v.17 abr.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS

Sociedad Anónima Argentina

(C. H. A. D. O. P. Y. F. Argentina)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de mayo de 1941, a las once horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 570,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.

2.° Confirmación del nombramiento provisorio de dos directores hechos por el Directorio con motivo del fallecimiento y la renuncia producidos durante el ejercicio vencido.

3.° Nombramiento de un director titular en reemplazo del que cesa en su mandato.

4.° Designación de un síndico para el ejercicio 1940|41.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril de 1941. — El Directorio.

e.16 abr.-N.° 2933-v.16 abr.

ASILO PRO INFANCIA DESVALIDA DE LA BOCA

Buenos Aires, Abril 15 de 1941.

Estimado consocio:

Comunicamos a Vd. que el día 27 del corriente, a las 10 horas, esta Asociación llevará a cabo en el salón de la Sociedad "Unión de la Boca", calle Olavarría 636, su Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes para suscribir conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido.

3.° Informe del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de enero ppdo. que ha acordado personería jurídica a la institución.

4.° Acción y proyectos a desarrollar en el futuro.

5.° Elección de doce vocales titulares en reemplazo de los señores Roberto T. Hosking, José Cánepa, Federico Baglietto, Pbro. Luis J. Pedemonte, Dr. Roberto Ragozza y Antonio V. Liberti que terminan su mandato; Dr. Juan De Simone, Esc. Juan G. Castagnola, Adolfo Badioli, César Cavallo, Gotardo Pedemonte y Artemio Cárrega que renunciaron; cinco vocales suplentes en reemplazo de los señores: Arturo Zanni, Domingo Abbatángelo, Carlos Bertagni, Eduardo Descalzo y Casimiro García Viescas que terminan su mandato; cuatro revisores de cuentas en reemplazo de los señores: Juan Soldini, Angel Medone, Juan Cassiau y Domingo Simone que terminan su mandato.

Se hace saber que pasada media hora, la Asamblea se efectuará en segunda convocatoria, con el número de socios presentes.

Rogándole puntual asistencia, saludan a Vd. muy atentamente. — Roberto T. Hosking, presidente. — Esc. Juan G. Castagnola, secretario.

e.16 abr.-N.° 2956-v.18 abr.

EL OMBU

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Cangallo 328, 4.° piso, el día 9 de mayo de 1941, a las 12.15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico con respecto al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1940.

2.° Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico.

3.° Elección de directores, fijación de su número y término de duración.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Confirmación de las resoluciones del Directorio del 28 de junio y 20 de agosto de 1940, cuyo texto queda a disposición de los accionistas de la sociedad.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.16 abr.-N.° 2946-v.3 mayo

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300, Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 21 de mayo de 1941, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300 con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director titular y de un director suplente en reemplazo de los que han renunciado durante el ejercicio, y determinación del término de su mandato.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — Carlos M. Mayer, vicepresidente 1.°. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.16 abr.-N.° 3006-v.15 mayo

C. Y. F.

Construcciones y Finanzas S. A. Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 8 de mayo de 1941, a las 16 horas, en el local social, calle Tacuarí N.° 352, con objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente del Directorio y el secretario ad-hoc designado por el mismo, de acuerdo a los artículos 23 y 24 de los Estatutos.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al primer ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1940.

3.° Lectura del informe del síndico.

4.° Designación de un síndico titular y uno suplente, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1941. — El Directorio.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deben cumplir con las disposiciones del artículo 26 de los Estatutos.

e.16 abr.-N.° 2942-v.3 mayo

CLUB VILLA MENGELLE

Jacinto Aráuz, Pampa

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de los Estatutos, convócase a los señores socios de este Club, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en sus salones el día 30 de abril de 1941, a las 21 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1941.

2.° Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: vicepresidente en reemplazo de don Anastasio Alvarez, por terminación de mandato; tesorero en reemplazo de don Otto Böttcher, por terminación de mandato; vocal titular en reemplazo de don Samuel Santa Coloma, por terminación de mandato; vocal titular en reemplazo de don José Coronas Pérez, por terminación de mandato; vocal suplente en reemplazo de don José D. Rivoir, por terminación de mandato y vocal suplente en reemplazo de don Alejandro Santa Coloma, por terminación de mandato.

3.° Asuntos varios.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — José P. Falciola, presidente, Adolfo Mazza, secretario.

e.16 abr.-N.° 2940-v.18 abr.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

(En liquidación)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, la Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que se efectuará el día 18 de abril de 1941, a las 16.30 horas, en el local social, Bolsa de Comercio, escritorio N.° 627, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Liquidación e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1.° de enero al 31 de diciembre de 1940.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de lo deliberado y resuelto en esta Asamblea.

Según el artículo 26 de los estatutos los señores accionistas, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados a tal efecto de su depósito en un Banco hasta un día antes de la fecha fijada para la celebración de aquélla.

Según resolución de la Asamblea General Ordinaria del 17 de mayo de 1935, la reunión quedará válidamente constituída con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1941. — La Comisión Liquidadora.

e.16 abr.-N.° 2970-v.18 abr.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. NUEVA ITALIA

Señor socio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y 42 del Reglamento, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y a la Asamblea Extraordinaria que se realizarán en el local social el domingo 20 de Abril de 1941, a las 15 y 16 horas respectivamente, a fin de considerar el siguiente,

Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio 1.° de Julio - 31 de Diciembre de 1940.

2.° Elección de las nuevas comisiones Directivas y Revisora de cuentas.

3.° Elección de tres socios para firmar el acta de la presente asamblea.

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria:

1.° Reforma del artículo 168 de nuestro Reglamento.

2.° Elección de tres socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Dada la gran importancia que revisten estas Asambleas, encarecemos al señor socio quiera dignarse asistir puntualmente y con este motivo nos complacemos en saludarle con nuestra mayor consideración.

Humberto F. Papetti, presidente. — César Marchetti, secretario.

e.16 abr.-N.° 2973-v.18 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Convócase a los accionistas para Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 del presente, 15 horas, Adolfo Berro 4050.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, del vigésimo cuarto ejercicio, vencido el 31 diciembre 1940.

2.° Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

4.° Renuncia de honorarios por el Directorio.

Nota: Para asistir, los accionistas depositarán sus acciones en Secretaría, antes del 26 abril. — El Presidente.

e.16 abr.-N.° 2971-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA RADIX

Convócase a los accionistas para Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 del presente, 15,30 horas, Adolfo Berro 4050.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, del vigésimo séptimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre 1940.

2.° Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

4.° Renuncia de honorarios por el Directorio.

Nota: Para asistir, los accionistas depositarán sus acciones en secretaría, antes del 26 Abril.

e.16 abr.-N.° 2972-v.30 abr.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social, calle Bustamante 259, el día 20 de abril, a las 9.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

3.° Designación de dos delegados para la Junta Escrutadora.

4.° Elección de doce miembros para integrar los siguientes cargos: presidente, secretario, prosecretario, tesorero, dos vocales titulares, tres vocales suplentes y tres revisores de cuentas. —

5.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Abril 5 de 1941. — José Gargaglione, presidente. — Oscar Bellani, secretario.

e.16 abr.-N.° 2997-v.19 abr.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria para el 28 del corriente a las 18 horas en su local social, Esmeralda 162, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario.

2.° Elección de quince delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de suplentes.

4.° Designar dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.16 abr.-N.° 2979-v.24 abr.

RUGERONI & CIA. LTDA.
(Periodística).

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 767, el día lunes, 5 de mayo de 1941, a las 14.15 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección de un miembro del Directorio, por dos años, para terminar el mandato del señor C. R. Rugeroni, fallecido.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para la firma de las actas respectivas.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o certificados de depósito de los mismos en la Gerencia, con tres días de anticipación a la fecha. — Buenos Aires, Abril 15 de 1941. — El Directorio.

e.16 abr.-N.° 2988-v.26 abr.

SECCION BALANCES

«1118»

E. MONTAGNAC LTDA.
(CUCHILLERIA Y ORFEBRERIA S. A.)

Esmeralda 346 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación del 27/1/1931.
Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Nación el 1/4/1931.

Capital
Autorizado .... m$n. 400.000.—
Suscripto .... » 400.000.—
Realizado .... » 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 29-2-1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria (1a convocatoria) del 29/6/1940.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
a) Materiales, máquinas y herramientas	1 —	
b) Muebles y útiles	1 —	2 —
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías	260927 66	
b) Títulos	148550 74	409478 40
III. Activo disponible:		
a) Caja	2715 31	
b) Bancos	45453 02	48168 33
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en ctas. ctes.	10961 13	
b) » » gestión	1 —	10962 13
V. Activo Transitorio:		
a) Moldes	1 —	
b) Impuestos a los réditos, 3.ª categoría	847 79	
c) » internos	420 —	1268 79
VI. Activo Nominal:		
Marcas		1 —
		469880 65
Cuentas de Orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía	60000 —	
b) Títulos en garantía	1023 75	61023 75
		530904 40
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital	400000 —	
b) Reserva legal	2607 70	
c) Provisión Ley 11.729	20484 15	
d) Reserva extraordinaria	8000 —	431091 85
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cta. cte.	21356 55	
b) Dividendos a pagar	1580 —	
c) Impuesto a los réditos, 4ª. categoría	3 —	22939 55
III. Pasivo Transitorio:		
Ganancia		15849 25
		469880 65
Cuentas de Orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	60000 —	
b) Depósitos en garantía	1023 75	61023 75
		530904 40

Eloy Montagnac, presidente. — A. E. Pini, síndico titular.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria (1a convocatoria) del 29/6/1940.

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:		
Muebles y útiles	—	
Marcas	260 —	
Moldes	—	
Cuentas ctes.	31 03	291 03
2. Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		83019 09
Provisión Ley 11.729		2600 —
3. Patente e impuestos		7600 19
Saldo:		
Utilidad del año	15075 62	
Año anterior	773 63	15849 25
		112359 56

HABER	m$n.	m$n.
1. Ejercicio anterior		773 63
2. Mercaderías		102458 27
3. Afiladuras		3715 25
4. Intereses		5412 4
5. Varios		—
		112359 56

Eloy Mo tagnaz, presidente — A. E. Pini, síndico titular,

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Julio 23 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 abr.-N.° ...-v.16 abr.

—№—

Sociedad Anónima
FARRAN & ZIMMERMANN, LIMITADA
SOCIEDAD COMERCIAL FINANCIERA

456 — Cangallo — 456

Autorizada por el S. G. de la N ci n con fe ha 25 de Ju io e 1928.

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 25 de Septiembre de 1928.

CAPITAL

Autorizado	$ 2.000.000.— c/l.
Suscripto	» 1.450.000.— »
Realizado	» 1.450.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 10 de Abril de 1940

ACTIVO		m$l.	m$l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		1714029 75	
Muebles:			
Existencia s/inventario	$ 28.321.29		
Menos depreciaciones	» 26.347.80	1973 49	1716003 24
II. Activo circulante:			
Títulos deuda interna y externa		1023638 6:	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades		282895 —	1306533 62
III. Activo disponible:			
Caja		5091 2	
Bancos		370233 6	375352 9
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		283296 77	
Deudores hipotecarios		81569 6	
Documentos a cobrar		2614 1-	
Compradores terrenos		163738 8:	
Cuentas a cobrar		1585 6	532805 0.
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		9332 37	
Impuesto a los réditos		2067 38	11399 75
VI. Activo nominal:			
No existe.			—
			3942074 5
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		25000 —	
» de valores en custodia		6588182 1	
» » » en garantía (alquileres)		115441 3	6728623 59
			1067 698 06
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1450000 —	
Reserva legal		17864 85	
Fondo de previsión		93765 72	1561630 57
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		914051 22	
» » » a plazo		400000	
» hipotecarios		700197 36	2014218 58
III. Pasivo transitorio:			
Operaciones en curso		294807 94	
Cuentas a pagar		1289 49	296097 43
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		824 02	
Utilidad del año		69273 94	70097 96
			394.07. 4
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25000 —	
» » valores » custodia		6588182 16	
» » » garantía (alquileres)		115441 36	6728623 52
			10670698 06

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

DEBE	m$l.	m$l.
Depreciaciones:		
Sobre muebles y útiles		1805 56
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, útiles, gastos de escritorio, donaciones, remuneraciones, etc.	233488 51	
Amortización varias cuentas	22975 97	256464 48
Patentes e impuesto		2170 44
Saldo:		
Utilidad del año	69273 94	
Saldo del año anterior	824 02	70097 96
		330038 44
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		824 02
Intereses y comisiones		274478 92
Explotación propiedades		54735 50
		330038 44

E. H. Zimmermann, presidente. — W. G. Bush, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 abr.-N.° ...-v.16 abr.

1549

ANGEL VELAZ & CIA. LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, GANADERA Y AGRICOLA

Sede social: Sarmiento 456 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. del 17 de agosto de 1931.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de septiembre de 1931.

CAPITAL:

Autorizado, totalmente suscripto y realizado ...... m$n. 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Septiembre de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Inmuebles:			
Propiedad P. Mendoza y M. de Oca.	1.600.000.—		
Campo Villa Angela	100.866.55		
Propiedad en Castex	60.451.—		
Chacras en Castex	17.236.80	1.778.554.35	
Camiones y Guinches:			
Valor de compra	52.289.85		
Amortizaciones anteriores	43.339.70		
	8.950.15		
Amortización 1939|40	4.288.55	4.661.60	
Balanza en Mataderos:			
Valor de compra	7.799.43		
Amortizaciones anteriores	7.798.43	1.—	
Muebles y Utiles:			
Valor de compra	54.941.66		
Amortizaciones anteriores	40.829.10		
	14.112.56		
Amortización 1939|40	3.940.43	10.172.13	1.793.389.08
Activo Circulante:			
Títulos. — Valor de los existentes en cartera		268.106.94	
Haciendas. — Valor de las existentes		36.505.70	304.612.64
Activo Disponible:			
Caja. — Existencia según arqueo		10.069.88	
Bancos. — Saldos disponibles		72.065.45	82.135.33
Activo Exigible:			
Cuentas Corrientes:			
Adelantos por consignaciones a recibir	1.105.586.69		
Adelantos por consignaciones en n|poder	1.525.095.76	2.630.682.45	
Compradores. — Importe de ventas de cobro inmediato		163.918.01	
Gastos de frutos y fletes. — A reembolsar		62.665.72	
Créditos hipotecarios		105.500.—	
Créditos prendarios		252.642.83	
Obligaciones a Cobrar:			
En cartera	27.315.61		
Descontadas	156.000.—	183.315.61	3.398.724.62

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Transitorio:			
Operaciones pendientes			19.629.68
Activo Nominal:			
Llave del negocio (sin amortizar)		250.000.—	
Gastos de organización	13.415.10		
Amortizaciones anteriores	13.414.10	1.—	250.001.—
			5.848.492.35
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90.000.—	
Valores en custodia		431.900.—	
Consignaciones en nuestro poder:			
Lanas, cueros, etc., valor aforado		3.695.921.30	4.217.821.30
			10.066.313.65

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—	
Fondo de reserva legal		32.604.18	
Fondo de previsión (libre de Imp. a los réditos)		251.643.38	
Fondo de reserva especial (Imp. a los réditos pagados)		300.000.—	
Fondo para fluctuación de valores		132.929.13	
Fondo de previsión (impuesto a los réditos pagado)		188.000.—	
Fondo de previsión Ley 11.729		48.409.86	
Fondo de depreciación propiedad M. de Oca		204.000.—	
Fondo de seguros		50.758.80	
Fondo destinado a dividendos		45.000.—	
Fondo de beneficencia		4.176.12	2.757.521.47
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.252.275.95	
Acreedores Hipotecarios:			
Banco Hipotecario Nacional, deuda a nuestra fundación 871.154.62			
Amortizaciones 115.256.51			
755.898.11			
Amortización 1939/40 . . 10.715.37	745.182.74		
Acreedor particular deuda a nuestra fundación 375.000.—			
Amortizaciones 225.000.—	150.000.—	895.182.74	
Acreedores bancarios documentado sola firma	250.000.—		
Acreedores bancarios por endosos	136.000.—	386.000.—	2.533.458.69
Pasivo Transitorio:			
Dividendos a pagar		70.—	
Gastos de frutos y fletes pendientes de pago		12.544.16	
Operaciones pendientes		141.587.19	154.201.35
Ganancia:			
Saldo ejercicio anterior		1.250.01	
Utilidades del año		402.060.83	403.310.84
			5.848.492.35
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		90.000.—	
Depositantes de valores en custodia		431.900.—	
Comitentes:			
Consignaciones garantizando saldos, valor al día	1.806.970.09		
Consignaciones a liquidar por cuenta de clientes	1.888.951.21	3.695.921.30	4.217.821.30
			10.066.313.65

Angel Vélaz, presidente. — Leandro Balerdi, gerente. — J. A. Murúa, director secretario. — J. Oláran Chans, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EN 30 DE JUNIO DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Depreciaciones:		
Barraca	24.000.—	
Camiones	4.288.55	
Muebles y útiles	3.940.43	32.228.98
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, honorarios, intereses, comisiones, etc.		741.630.74
Cuentas Corrientes:		
Saldos reputados incobrables		75.961.89
Saldo, Utilidad:		
Del ejercicio anterior	1.250.01	
Del ejercicio actual	402.060.83	403.310.84
		1.253.132.45

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		1.250.01
Comisiones, dividendos, intereses, etc.		1.251.882.44
		1.253.132.45

Angel Vélaz, presidente. — Leandro Balerdi, gerente. — J. A. Murúa, director secretario. — J. Oláran Chans, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 abr.-N.° ...-v.16 abr.

1517

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima

Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de Junio 11 de 1928, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Agosto de 1928.

CAPITAL:

Autorizado y suscripto .... m$n. 4.000.000.—
Realizado .... „ 3.280.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 11 de 3 de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	500.020.94		
Menos amortización	189.895.48	310.125.46	
Instalaciones	52.529.02		
Menos amortización	33.555.81	18.973.21	
Tambores de transporte	8.692.23		
Menos amortización	7.592.73	1.099.50	
Cateos		30.519.75	360.717.92
Activo Circulante:			
Mercaderías			166.703.17
Activo Disponible:			
Caja		300.—	
Bancos		86.915.64	87.215.64
Activo Exigible:			
Accionistas		720.000.—	
Deudores en cuenta corriente		3.638.811.70	
Documentos a cobrar		7.269.41	
Deudores morosos	282.30		
Menos reserva	282.30		4.366.081.11
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicio futuros			38.50
Activo Nominal:			
No existe.			
			4.980.756.34
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		5.—	
Garantías hipotecarias		1.—	6.—
Total			4.980.762.34

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		4.000.000.—	
Reserva legal		75.909.59	
Fondo para jubilaciones		6.834.24	4.082.743.83
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			20.804.52
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			10.548.20
Ganancias:			
Saldo anterior		438.035.91	
Utilidad del ejercicio		428.623.88	866.659.79
			4.980.756.34
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía (los Directores)		5.—	
Garantías hipotecarias		1.—	6.—
Total			4.980.762.34

Oscar Rendtorff, presidente. — Patricio J. Kenny, secretario-tesorero. — Rodolfo Clusellas, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 11 de 3 de 1940.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	12.147.42	
Instalaciones y sus accesorios	2.788.56	
Tambores transporte	692.65	15.628.63
Gastos Generales:		
Acarreos, jornales, gastos de depósito, reparaciones de tambores, transporte, sueldos, gastos de escritorio, gastos legales, jubilaciones, descuentos, quebrantos honorarios del Directorio, pérdidas sobre bienes, etc.		159.371.19
Patentes e impuestos		12.501.29
Saldo: Utilidad del ejercicio	428.623.88	
Más: Ganancia anterior	438.035.91	866.659.79
Total		1.054.160.90

HABER		
Saldo anterior		438.035.91
Mercaderías		484.703.33
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		119.421.66
Arrendamientos, alquileres, etc.		12.000.—
Total		1.054.160.90

Oscar Rendtorff, presidente. — Patricio J. Kenny, secretario-tesorero. — Rodolfo Clusellas, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 abr.-N.° ...-v.16 abr.

1532

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD

Siemens-Schuckert S. A.

Avenida de Mayo 869 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas: 5 de Agosto de 1921, 20 de Mayo de 1925, 29 de Diciembre de 1926 y 28 de Marzo de 1936.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Enero de 1922.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	3.000.000.—
Suscripto	„	2.400.000.—
Realizado	„	2.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Septiembre de 1940.

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Incisos			
I. Activo Fijo:			
Inmuebles	3.058.694.51		
Menos amortización anterior 627.157.90			
Menos amortización del ejercicio 80.932.33	708.090.23	2.350.604.28	
Maquinarias: Saldo al empezar el ejercicio	5.282.10		
Inversiones en el ejercicio	19.119.17		
	24.401.27		
Muebles y útiles: Inversiones en el ejercicio	11.197.45		
Vehículos: Inversiones en el ejercicio			
	35.598.72		
Menos: amortizaciones	21.497.72	14.101.—	2.364.705.28
II. Activo Circulante:			
Existencia de mercaderías y obras en ejecución		6.034.700.25	
Diversos títulos y acciones		6.731.50	
Inmuebles varios		2.—	6.041.433.75
III. Activo Disponible:			
Caja: en efectivo		14.567.98	
Caja: en cheques y giros		32.094.64	
Bancos		274.366.52	321.029.14
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		14.385.485.—	
Deudores garantizados		2.103.854.99	
Documentos a cobrar		486.662.31	
Deudores morosos		209.063.—	
Deudores en gestión		301.065.09	
Depósitos en garantía		41.266.37	
Casas afiliadas		262.482.41	17.789.879.16

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		63.611.83	
Créditos a cobrar del ejercicio		293.820.47	357.432.30
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
Suma			26.874.479.63
VII. Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		120.000.—	
Depósitos de títulos en garantía		4.430.350.—	
Prendas agrarias		243.044.74	
Fianzas: Cartas de garantía		50.787.88	
Contratos de cambio		4.146.773.70	
Obligaciones de terceros descontadas		411.965.22	
Cauciones		260.500.—	
Consignaciones		1.592.79	9.665.014.33
Suma			36.539.493.96
PASIVO			
Incisos			
I. Pasivo no Exigible:			
Capital realizado		2.400.000.—	
Reserva legal		116.000.—	
Reservas facultativas		2.950.107.46	5.466.107.46
II. Pasivo Exigible:			
Casas afiliadas		14.561.257.49	
Acreedores garantizados		2.103.854.99	
Acreedores comunes		3.137.318.78	19.802.431.26
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar		1.122.364.61	
Previsión Ley 11.729		255.870.02	1.378.234.63
IV. Ganancias y Pérdidas:			
Utilidades			227.706.28
Suma			26.874.479.63
V. Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía		120.000.—	
Depositantes de títulos en garantía		4.430.350.—	
Prendas agrarias		243.044.74	
Fiadores		50.787.88	
Contratos de cambio		4.146.773.70	
Descuentos con firmas de terceros		411.965.22	
Cuenta valores prestados		260.500.—	
Comitentes de mercaderías en consignación		1.592.79	9.665.014.33
Suma			36.539.493.96

R. W. Staudt, vicepresidente. — M. A. Stoop, director-gerente-general. — A. Czysch, director-gerente. — S. H. Blousson, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1940

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Septiembre de 1940.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre Inmuebles	80.932.33	
„ maquinarias, muebles y vehículos	21.497.72	
„ Deudores morosos y en gestión	81.016.52	183.446.57
Gastos Generales:		
Alquileres, sueldos, jornales, viajes, propaganda, seguros, honorarios y gastos judiciales; conservación de edificios, maquinarias, vehículos, muebles y gastos sociales		2.190.040.51
Patentes e impuestos		133.973.78
Previsión general		500.000.—
Utilidad líquida del año	39.006.07	
Más ganancia anterior	188.700.21	227.706.28
Suma		3.235.167.14
HABER		
Saldo al empezar el ejercicio		188.700.21
Saldo cuenta mercaderías y obras		2.523.119.98
Intereses, descuentos y cambios		3.282.33
Utilidades y comisiones		520.064.62
Suma		3.235.167.14

R. W. Staudt, vicepresidente. — M. A. Stoop, director-gerente-general. — A. Czysch, director-gerente. — S. H. Blousson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 abr.-N.° ...-v.16 abr.

:1155:

THE LEYLAND AND BIRMINGHAM RUBBER CO. LTD.

SUCURSAL BUENOS AIRES

País de origen: Inglaterra. Casa Matriz Leyland, Lancashire, Inglaterra.

Domicilio en Buenos Aires: Calle Solís 439

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 25 de Octubre de 1912, por mandato del Señor Juez de Comercio.

Capital de la Casa Matriz:		
Registrado	£	1.000.000. 0. 0
Suscripto	»	700.000. 0. 0
Realizado	»	700.000. 0. 0

La sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES al 31 de Mayo 1940

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Mercadería en existencias, en consignación y en tránsito	48908 49	
Títulos	7285 10	56193 59
III. Activo disponible:		
Caja	143 88	
Bancos	3567 03	3710 91
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	73238 05	
» morosos	783 06	
Depósitos en garantía	2083 20	
	77104 31	
Menos:		
Reserva para deudores morosos y dudosos	1977 83	75126 48
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1470 93
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		136501 91
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz en cuenta corriente	119870 74	
Acreedores en cuenta corriente	2393 14	122263 88
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar y saldos al haber	1250 03	
Reserva para indemnización Ley N.º 11.729	12988 —	14238 03
		136501 91

p. p. The Leyland & Birmingham Rubber Co. Ltd.
E. E. Prince.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE MAYO DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, deudores morosos, etc.	47843 73	
Intereses, descuentos, etc.	2920 08	
Patentes e impuestos	3758 29	
Reserva para indemnización Ley N.º 11.729	3788 —	
Ajuste del valor de los títulos	216 50	
	58526 60	
HABER		
Saldo anterior:		
Mercaderías		43379 55
Intereses, cambios, etc.		9979 38
Saldo:		
Pérdidas del año transferida a Casa Matriz		5137 67
		58526 60

p. p. The Leyland & Birmingham Rubber Co. Ltd.
E. E. Prince.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Julio 25 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 abr.-N.º ... v.16 abr.

1507—

S. A. SEGISMUNDO WOLFF LTDA.

De Importaciones en General

Moreno 411

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 17 Diciembre 1926

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 11 Febrero 1927

Capital autorizado	m$n	1.500.000 —
» suscripto	»	300.000 —
» realizado	»	300.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin observación por la Asamblea celebrada el 24 de Septiembre de 1940

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles		35423 95	
Amortizaciones		3542 40	31881 55
Activo circulante:			
Mercaderías		376327 61	
Acciones otras empresas		450 —	376777 61
Activo disponible:			
Caja		4463 02	
Bancos		5045 56	9508 58
Activo exigible:			
Deudores en cta. cte.		113272 55	
Documentos a cobrar		32990 09	
Depósito en garantía		1282 50	
Deudores dudosos	11454 84		
Amortización	11453 84	1 —	147546 14
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
Patente e impuestos			1500 —
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		41408 34	
Menos saldo ganancia anterior		28205 70	13202 64
			580416 52
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones			5000 —
			585416 52
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		300000 —	
Fondo de reserva legal		10681 88	
Reserva especial		50000 —	
» Ley Nº 11.729		13150 10	373831 98
Pasivo exigible:			
Acreedores varios	20701 39		
Bancos	40000 —	60701 39	
Documentos a pagar:			
a) Varios	23500 —		
b) Bancos	93750 —		
c) Pagarés descontados	24135 60	141385 60	202086 99
Pasivo transitorio:			
Redescuentos			4497 55
			580416 52
Cuenta de orden:			
Depósito de acciones del Directorio			5000 —
			585416 52

Eduardo F. Maglione, presidente. Pablo Wolff, director gerente.
Vº Bº Fernando Ellerhorst, síndico.—

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1939-1940

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:		
a) Muebles y útiles	3542 40	
b) Deudores dudosos	11453 84	14996 24
2) G. Gles., sueldos, y comisiones	173078 43	
3) Intereses y descuentos	26970 20	
4) Patentes e impuestos	12440 21	212488 84
		227485 08

HABER		m$n.	m$n.
Saldo gananc a anterior		28205 70	
Mercaderías		186076 74	
Pérdida del ejercicio	41408 34		
Menos ganancia anterior	28205 70	13202 64	227485 08
			227485 08

Eduardo F. Maglione, presidente.- Pablo Wolff, director gerente.
V° B° Fernando Ellerhorst, síndico.—

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 18 Octubre de 1940

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 abr.-N.° ...-v.16 abr.

:110:

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el P. E. el 16 de Noviembre de 1931, 13 de Octubre de 1933 y 17 de Octubre de 1936.
Inscripta en el R. P. de C. el 17 de Mayo de 1932, 14 de Agosto de 1934 y 13 de Enero de 1937.

CAPITAL:

Autorizado	m$n	400.000.—
Suscripto	»	330.000.—
Realizado	»	330.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado por la Asamblea sin modificaciones

ACTIVO		m$n.	m$n.
1. Activo fijo:			
Muebles y útiles	23.686.64		
Amortizaciones	23.183.09	503 55	
Instalaciones	92.580.—		
Amortizaciones	64.043.80	28536 20	29039 75
2. Activo circulante:			
No existe.			
3. Activo disponible:			
Caja		612 96	
Bancos		319779 02	320391 98
4. Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		40063 90	
Depósitos en garantía		5171 50	45235 40
5. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			108946 64
6. Activo nominal:			
Concesión		150000 —	
Amortizaciones		135000 —	15000 —
			518613 77
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			25000 —
			543613 77
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		330000 —	
Reserva legal		7556 76	337556 76
2. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		6848 37	
Cuentas a pagar		6147 19	
Depositantes en garantía		5747 50	19043 06
3. Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso		11836 12	
Fondo indemnización personal		15338 44	27174 56
4. Ganancias y pérdidas:			
Ganancia del ejercicio		132887 09	
Saldo del ejercicio anterior		1952 30	134839 39
			518613 77
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			25000 —
			543613 77

Pablo E. Moreno, presidente.— A. Morison Ronald, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 30 de Junio de 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Concesión	15000 —	
Muebles y útiles	2295 —	
Instalaciones	30793 86	48088 86
Gastos generales:		
Gastos generales, affiches, letreros, etc.		139871 76
Intereses, comisiones, etc.		11937 67
Patentes e impuestos		6649 86
Deudores morosos		523 —
Reservas:		
Fondo indemnización personal		2671 33
Saldo:		
Ganancias del ejercicio	132887 09	
» » » anterior	1952 30	134839 39
		344581 87
HABER		
Saldo		1952 30
Fijaciones, arrendamientos, etc.		338116 38
Intereses		4513 19
		344581 87

Pablo E. Moreno. presidente.— A. Morison Ronald, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 abr.-N.° ...-v.16 abr.

1334—

IMPORTADORA LIX KLETT

Sociedad Anónima

Calle Florida N° 229
Fecha autorización por el P. E. 7 de Noviembre de 1936
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 18 de Diciembre de 1936

	Acciones preferidas de $ 100. m/n c/u con intereses 7 % acumulativo	Acciones ordinarias de $ 100 m/l
CAPITAL:		
Autorizado	$ 50.000 —	$ 200.000 —
Suscripto	» 50.000 —	» 151.000 —
Realizado	» 50.000 —	» 151.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificación por Asamblea Gral. Ordinaria del 23 de Agosto de 1940

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Inmueble calle J. N. Blanes 460/90		177000 —
II. Activo circulante:		
Acciones al costo (valor nominal)		94960 —
III. Activo disponible:		
Bancos		207[illegible]41
IV. Activo exigible:		
Deudores en ctas. ctes.		52125 25
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		2246 08
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		326478 74
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (de los Directores)		5000 —
		331478 7[illegible]
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	201000 —	
Reserva legal	730 27	
Fondo renovación edificio Calle Blanes 460/90	5310 —	207040 27
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	70000 —	
Acreedores en cta. cte.	553 55	
Bancos en cta. cte	15170 47	85724 02
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	1007 85	
Dividendos a pagar	7000 —	8007 85
IV. Ganancias:		
Anterior	5 82	
Del ejercicio	25700 78	25706 60
		326478 74
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (de los Directores)		5000 —
		331478 74

Ernesto Lix Klett, presidente.— Esteban Canale Demaría, síndico.—

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMERCIAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Fondo de renovación:		
Inmuebles Blanes 460/90		3540 —
Gastos generales:		
De escritorios, seguros, etc.		1894 51
Intereses y descuentos:		
Intereses pagados		5953 08
Impuestos		4164 52
Ganancias:		
Saldo anterior	5 82	
Del ejercicio	25700 78	25706 60
		41258 71
HABER		
Saldo anterior		5 82
Intereses percibidos		3435 56
Alquileres		24360 —
Dividendos percibidos		13457 33
		41258 71

Ernesto Lix Klett. presidente.— Esteban Canale Demarí, síndico.—

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 abr.-N.° ...-v.16 abr.

1337:

CORPORACION HARINERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 515 - Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. 30 de Julio de 1936.

Inscripta en el R. P. de Comercio 20 de Noviembre de 1936.

CAPITAL:

Autorizado	m$n	100.000.—
Suscripto	»	25.000.—
Realizado	»	2.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1940

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 21 de Junio 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Accionistas		22500 —
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		225 —
Activo nominal:		
Gastos de constitución		3150 —
Pérdidas:		
Pérdida de este ejercicio	441 80	
Más: Saldo del ejercicio anterior	1211 20	1653 —
		27528 —
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		600 —
		28128 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		25000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		2528 —
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		27528 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		600 —
		28128 —

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		1211 20
Gastos generales		138 —
Patentes e impuestos		303 80
		1653 —
HABER		
Saldo:		
Pérdida de este ejercicio	441 80	
Más. Saldo del ejercicio anterior	1211 20	1653 —
		1653 —

Luis Rodríguez Lòpez, presidente.— Enrique Alvarez Noque, — Rafael Membrives, directores.— Jerónimo Worcul, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 abr.-N.° ...-v.16 abr.

1494—

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

Humberto 1° 3032

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 19 Diciembre 1912

Inscripta en el R. P. de Comercio el 6 de Marzo 1913

Capital autorizado	m$n	400.000.—
» suscripto	»	400.000.—
» realizado	»	400.000.—

BALANCE GENERAL 31 DE JULIO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Ordinaria del 21 de Septiembre 1940

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Terrenos y propiedades	141622 74	
Amortización 2 %	2890 26	138732 48
b) Muebles y útiles		1 —
c) Maquinarias	31363 23	
Amortización	10454 41	20908 82
II. Activo circulante:		
a) Títulos: $ 20.000 - C. A. I.	18902 23	
b) Mercaderías	315160 89	334063 12
III. Activo disponible:		
a) Caja	1393 20	
b) Bancos	70198 58	71591 78
IV. Activo exigible:		
a) Dep. gar. alquileres	3820 —	
b) Letras a cobrar	10000 —	
c) Deudores en Cta. Cte.	159137 83	172957 83
V. Activo nominal:		
a) Derechos de llaves		1 —
VI. Cuentas de Orden:		
a) Depósito de acciones		24000 —
		762256 03
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital subscripto y realizado	400000 —	
b) Reserva legal	54771 14	
» facultativa	25000 —	479771 14
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	150757 41	
b) Cuentas a pagar	17004 50	167761 91
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar		8511 72
IV. Cuentas de orden:		
a) Acciones depositadas		24000 —
Utilidad:		
Saldo anterior	5521 46	
Utilidad de este ejercicio	76689 80	82211 26
		762256 03

El presidente. El tesorero. El síndico.—

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1940

Vigésimo Octavo Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
I Amortizaciones:		
a) Terrenos y propiedades	2890 26	
b) Maquinaria	10151 41	13314 67
II. Administración:		
a) Gastos luz, alquileres, propaganda, sueldos, etc.		95212 99
III. Impuestos:		
a) Por los pagados en el año		21741 62
Utilidad:		
Saldo anterior	5521 46	
Utilidad de este ejercicio	76389 80	82211 26
		212510 54
HABER		
I. Cuenta nueva:		
) Saldo anterior		5521 46
II. Mercaderias		
a) Mercaderías, explotación Biógrafo y sucursales		206989 08
		212510 54

El presidente El tesorero. El síndico.—

Inspector que visó el balance: Dr. Loveri.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 abr.-N.° ...-v.16 abr.

1346

FIVAP

FINANCIACION DE VENTAS A PLAZOS SOCIEDAD ANONIMA

Calle Pasco Colón 285 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 24 de Septiembre de 1938.

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 12 de Diciembre de 1938.

CAPITAL:
Autorizado .... $ 4.000.000.—
Suscripto y realizado .... „ 1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1940

Segundo Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Agosto de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Muebles y útiles		8.320.—	
Menos: Amortización anterior	236.89		
„ del ejercicio	620.59	857.48	7.462.52
Automóviles		5.197.—	
Menos: Amortización del ejercicio		1.006.28	4.190.72
			11.653.24
II. Activo Circulante:			
No existe.			
III. Activo Disponible:			
Caja		500.—	
Bancos		25.505.86	26.005.86
IV. Activo Exigible:			
Documentos a cobrar ($ 1.251.243.08, depositados en bancos, en garantía de préstamos y descuentos)	2.274.267.95		
Menos: Documentos descontados	89.484.80	2.184.783.15	
Deudores en cuenta corriente		1.770.54	
Deudores varios		876.20	
		2.187.429.89	
Menos: Reserva		4.497.96	2.182.931.93
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros y cuentas en suspenso			16.682.80
VI. Activo Nominal:			
Gastos de organización	21.518.—		
Menos: Amortiz. anterior .... $ 2.869.06			
„ del ejercicio „ 4.303.60	7.172.66	14.345.34	
Comisión sobre suscripción de acciones	30.000.—		
Menos: Amortiz. anterior .... $ 3.433.33			
„ del ejercicio „ 5.504.17	8.937.50	21.062.50	35.407.84
			2.272.681.67
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		8.000.—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		44.837.35	
Documentos descontados		89.484.80	142.322.15
			2.415.003.82

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado			1.200.000.—
II. Pasivo Exigible:			
Bancos: Obligaciones a pagar	800.000.—		
En descubierto	48.038.03	848.038.03	
(Garantizados con documentos a cobrar depositados) acreedores varios		6.078.59	854.116.62
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar y reservas para impuestos y gastos		20.676.44	
Fondos retenidos de agentes en garantía		1.993.—	
Rentas no devengadas		146.648.84	
Provisión a cuenta Ley 11.729. Ind. empleados		1.573.97	170.892.25
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		68.072.01	
Menos: Pérdida anterior		20.399.21	47.672.80
			2.272.681.67
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		8.000.—	
Terceros por documentos a cobrar por su Cta.		44.837.35	
Bancos por documentos descontados		89.484.80	142.322.15
			2.415.003.82

L. Fiore, presidente. — P. C. Hope, gerente. —
E. C. Richarson, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio desde el 1ro. de Junio de 1939 hasta el 31 de Mayo de 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Agosto de 1940.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		20.399.21
Amortizaciones:		
Muebles y útiles al 12 o|o p. a.	620.59	
Automóviles 26 o|o p. a.	1.006.28	
Gastos de organización al 20 o|o p. a.	4.303.60	
Comisiones sobre suscripción de acciones al 20 o|o p. a.	5.504.17	11.434.64
Gastos Generales:		
Sueldos, gastos de viaje, alquiler, papelería, seguros, franqueos, etc.		85.880.50
Patentes e impuestos		9.342.24
Intereses		16.075.09
Contribución a Reservas:		
Indemnización empleados Ley 11.729		1.518.92
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	68.072.01	
Menos: Pérdida anterior	20.399.21	47.672.80
		192.323.40
HABER		
Rentas devengadas sobre ventas a plazo		189.792.39
Intereses		2.531.01
		192.323.40

L. Fiore, presidente. — P. C. Hope, gerente. —
E. C. Richarson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 abr.-N.° ...-v.16 abr.

1517

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 666 - Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 18 de Mayo de 1931.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Julio de 1931.

CAPITAL:
Autorizado .... c$l. 1.000.000.—
Suscripto .... „ 250.000.—
Realizado .... „ 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas.
9.º Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Caja			21.449.85
Bancos:			
Bancos Francés del Río de la Plata		207.913.51	
Banco de la Nación Argentina		17.576.24	
Banco de la Provincia de Buenos Aires		2.292.69	227.782.41
Títulos de Renta en cumplimiento de Ley 11.582:			
$ 127.000 Crédito Argentino Interno, 4 o|o, 1936	105.939.—		
„ 171.500 Crédito Argentino Interno, 5 o|o, Serie D.	169.356.76		
„ 327.500 Crédito Argentino Interno, 5 o|o, Serie E.	322.857.23		
„ 280.000 Crédito Argentino Interno 5 o|o, Serie F.	276.380.02		
„ 105.000 Crédito Argentino Interno, 4 1|2 o|o, 1936	96.367.61		
„ 420.000 Crédito Argentino Interno, 4 o|o, 1939	379.260.—		
„ 984.000 Deuda Garantizada Prov. de Mendoza, 4 1|2 o|o	898.872.02		
„ 585.000 Deuda Provincia de San Juan, 4 1|2 o|o	535.398.08	2.784.430.72	
$ 3.000.000			
Otros Títulos:			
$ 91.000 Crédito Argentino Interno 1939|64, 2a.	85.540.—		
„ 200.000 Crédito Argentino Interno, 1939|64, 1a.	189.818.12		
„ 22.000 Empréstito de Repatriación 4 o|o	18.352.27		
„ 190.000 Crédito Argentino Interno, 4 o|o, 1939	174.210.08		
„ 40.000 Empr. Municp. Buenos Aires, 4 1|2 o|o, Serie F, 1938	34.520.—		
„ 498.000 Empr. Municp. Buenos Aires 5 o|o, Serie B, 1936	468.552.64		
„ 180.000 Empr. Municp. Buenos Aires, 5 o|o, Serie D, 1936	167.966.14		
„ 46.000 Empr. Municp. Buenos Aires 5 o|o, Serie B, 1935	43.297.59		
„ 46.000 Empr. Municp. Buenos Aires 5 o|o, Serie A, 1935	43.293.22		
„ 591.000 Empr. Municp. Buenos Aires, 5 o|o, 1938	552.761.04		
„ 50.000 Municipalidad de Tres Arroyos, 6 o|o	48.000.—		
„ 60.000 Municipalidad de Gualeguay, 6 o|o	55.168.42		
„ 50.000 Municipalidad de Concordia, 6 o|o	45.958.46		
„ 400.000 Municipalidad de Avellaneda, 5 1|2 o|o	382.440.—		
„ 254.545 Bonos Salubridad Prov. E. Ríos, 7 o|o	254.043.23		
„ 232.500 Obr. Públ. y Mun. Prov. de Salta, 5 o|o	217.984.53		
„ 200.000 Debentures Cía. Unión Telefónica, 5 1|2 o|o	181.973.69	2.963.879.43	5.748.310.15
$ 3.151.045			
Préstamos hipotecarios			673.619.—
Préstamos sobre contratos de capitalización			974.828.13
Valores diversos			31.643.45
Mobiliario y material			1.—
Obligaciones a cobrar			5.569.80
Deudores varios			21.290.58
Agentes e inspectores			157.526.24
Cuotas a cobrar		77.291.—	
Menos recargo sobre esas cuotas		11.951.23	65.339.77
Rentas devengadas a cobrar			62.741.91
Dirección General de Impuesto a los Réditos (Excedentes)			6.490.63
			7.996.593.04
Cuentas de Orden:			
Acciones depositadas		1.750.—	
Títulos en depósito	10.700.—		
Préstamos hipotecarios escriturados	85.000.—	95.700.—	97.450.—
			8.094.043.04

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Capital suscripto			250.000.—
Reserva legal			3.145.85
Reservas matemáticas, netas de Gastos de Producción:			
Sobre cuotas únicas	149.058.99		
Sobre cuotas fraccionadas	7.147.578.90		7.296.637.89
Reserva por depreciación de inversiones			129.183.52
Reserva utilidades sobre títulos públicos			49.135.14
Reserva para gastos de explotación			233.03
Fondo de previsión (Art. 30 del Reglamento 16|7|37)			30.566.11
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por sorteos (títulos sorteados al 28|6|40)		73.500.—	
Por rescates		17.834.76	91.334.76
Acreedores varios			4.871.06
Contribución territorial, patente y sellos y otros			12.793.—
Administración General Impuestos Internos			1.744.65
Cumplimiento Ley 11.933			44.80
Agentes e inspectores			19.464.20
Cuotas abonadas por adelantado			59.523.—
Intereses correspondientes a ejercicio futuros			15.459.84
Ganancia del ejercicio		19.374.80	
Más: Ganancia anterior		13.081.39	32.456.19
			7.996.593.04
Cuentas de Orden:			
Títulos de Directores		1.750.—	
Títulos en garantía	5.000.—		
Garantías varias	5.700.—		
Cuotas préstamos hipotecarios	85.000.—	95.700.—	97.450.—
			8.094.043.04

Buenos Aires, Octubre de 1940.
Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos Z. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.º B.º: Alberto Bacqué, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas.
9.º Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Reservas matemáticas, netas de gastos de producción al 30 de junio 1940:		
Sobre cuotas únicas	149.058.99	
Sobre cuotas fraccionadas	7.147.579.90	7.296.637.89
Reservas utilidades sobre títulos públicos (punto 5.º, título III Reglamentación Balances de Sociedades de Capitalización).		32.199.78
Reserva por depreciación de inversiones:		
Transferido de reserva utilidades s|títulos públicos	60.841.99	
Depreciación títulos no comprendidos en el régimen especial de valuación	68.341.55	129.183.52
Reserva para gastos de explotación		233.03
Reembolso a los suscriptores:		
Por sorteo títulos, cuotas fraccionadas	689.004.17	
Por rescate	499.202.15	1.188.206.32
Anulaciones de cuotas a cobrar		31.402.—
Recargos sobre cuotas a cobrar del ejercicio		11.951.23
Impuestos, patentes y contribuciones: (Incluso los abonados por los sucriptores)		124.164.20
Descuentos sobre cuotas		4.351.34
Gastos de cobranza		187.791.20
Gastos de producción, sobre cuotas fraccionadas		508.737.41
Gastos generales		191.111.54
Gastos sobre inversiones de fondos		11.274.60
Amortizaciones:		
Muebles y útiles, compras del ejercicio	5.609.15	
Agentes, inspectores y varios	12.121.57	17.730.72
Rentas correspondientes a ejercicios futuros		15.459.84
Ganancias del ejercicio	19.374.80	
Más: Ganancia anterior	13.081.39	32.456.19
		9.782.890.81

HABER	m$n.	m$n.
Ganancia anterior no distribuída		13.081.39
Cuotas del ejercicio:		
Cuotas fraccionadas		3.562.306.—
Intereses		384.263.62
Beneficios por realización de inversiones:		
Títulos comprendidos en el régimen especial de valuación	32.199.78	
Títulos no comprendidos en el régimen especial de valuación	1.995.34	34.195.12
Otras utilidades		3.104.74
Reservas matemáticas, netas de gastos de producción al 30 de junio 1939:		
Sobre cuotas únicas	107.160.02	
Sobre cuotas fraccionadas	5.497.058.05	5.604.218.07